



RES - 2025 - 170 - D-ARQ # UNNE

VISTO:

El Expediente N° EXP-2025-9559#UNNE y la Resolución N° RES-2024-87-CS#UNNE; y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones mencionadas se tramita la Evaluación Periódica Docente de la Dra. Arq. Venettia ROMAGNOLI (DNI N° 28.125.996) en el cargo de Profesora Adjunta con Dedicación Exclusiva en la Unidad Curricular TRABAJO FINAL DE CARRERA - Unidad Pedagógica B, del Área del Diseño (Plan de Estudio 2003/2006) de la Carrera de Arquitectura, cuya convocatoria se realizó -entre otros docentes- por la Resolución N° RES-2024-87-CS#UNNE;

Que por Resolución N° 914/18-CS UNNE se aprobó el Plan de Estudio vigente de la Carrera de Arquitectura. En el marco del mismo y en relación a la evaluación docente de referencia se produjeron los siguientes cambios: la Unidad Curricular TRABAJO FINAL DE CARRERA - Unidad Pedagógica B pertenece al Área de Proyecto y Planeamiento y, en tanto espacio curricular del sexto nivel de la carrera, el dictado de la misma inició en el año 2024 para el nuevo plan. En virtud de lo expuesto, se debe proponer la renovación de la designación por concurso conforme las condiciones establecidas en el Plan 2018;

Que la docente registró su inscripción en tiempo y forma;

Que la Comisión Evaluadora, designada por la Resolución N° RES-2024-87-CS#UNNE, está integrada por los siguientes docentes: la Dra. Arq. Silvina LÓPEZ (UNNE), el Mgter. Arq. Carlos ROCES (UNNE) y el Dr. Arq. Fernando Néstor MURILLO (UBA) como Miembros Titulares y la Mgter. Arq. Inés Juana PRESMAN (UNNE), el Arq. Nicolás Eduardo Arturo CABALLERO (UNNE) y el Arq. Marcelo Daniel BARRALE (UNR) como Miembros Suplentes;

Que por el Trámite N° TRA-2024-39912#UNNE el Mgter. Arq. Carlos ROCES (UNNE) solicita su excusación como evaluador docente y corresponde realizar su



reemplazo por la Mgter. Arq. Inés Juana PRESMAN (UNNE), conforme la integración de la Comisión Evaluadora;

Que por Resolución N° RES-2024-863-CS#UNNE se modificaron resoluciones de convocatoria a Carrera Docente, entre ellas la Resolución N° RES-2024-87-CS#UNNE en relación a la evaluación docente de marras, en cuanto a la integración de los Observadores Estudiantiles que conforman las Comisiones Evaluadoras. En este caso se reemplazó al Sr. Pablo Emilio FALCÓN LÓPEZ – D.N.I. N° 33.730.419 (Observador Estudiantil Titular) y al Sr. Héctor Abel PELIZARDI – D.N.I. N° 39.314.012 (Observador Estudiantil Suplente) por el Sr. Federico Andrés GALINDEZ – D.N.I. N° 40.031.925 y el Sr. Santiago Nahuel ALBARENGA – D.N.I. N° 40.447.627, respectivamente;

Que conforme fecha de inscripción de la docente corresponde la aplicación de las Resoluciones Nros. 956/09-CS UNNE, 885/11-CS UNNE y RES-2024-333-CS#UNNE, ratificando esta última en todas sus partes la Resolución N° RES-2024-2185-REC#UNNE;

Que se consensuó con los integrantes de la Comisión Evaluadora la fecha y horario de la entrevista;

Que conforme lo dispuesto en el Título III de la Res. N° 956/09-CS UNNE y el Art. 112° del Anexo de la Resolución N° RES-2024-2185-REC#UNNE, corresponde que el Decano establezca el día y la hora en que se constituirá la Comisión Evaluadora; plataforma a utilizar, fecha y hora en la que se llevará a cabo la Entrevista Personal con la modalidad a distancia;

Las atribuciones conferidas al suscripto.

Por ello:

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
RESUELVE:

ARTICULO 1° - REEMPLAZAR al Mgter. Arq. Carlos ROCES (UNNE) por la Mgter. Arq. Inés Juana PRESMAN (UNNE) como Miembro Titular de la Evaluación Periódica Docente de la Dra. Arq. Venettia ROMAGNOLI (DNI N° 28.125.996) en el



cargo de Profesora Adjunta con Dedicación Exclusiva en la Unidad Curricular TRABAJO FINAL DE CARRERA - Unidad Pedagógica B, del Área de Diseño (Plan de Estudio 2003/2006) / del Área de Proyecto y Planeamiento (Plan de Estudio 2018) de la Carrera de Arquitectura, conforme al orden de integración dispuesto por la Resolución N° RES-2024-87-CS#UNNE.

ARTICULO 2° - CONVOCAR a la Comisión integrada por la Dra. Arq. Silvina LÓPEZ (UNNE), el Dr. Arq. Fernando Néstor MURILLO (UBA), la Mgter. Arq. Inés Juana PRESMAN (UNNE) y el Observador Estudiantil, Sr. Federico Andrés GALINDEZ – D.N.I. N° 40.031.925, para que lleven a cabo la Evaluación Docente Periódica de la Dra. Arq. Venettia ROMAGNOLI (DNI N° 28.125.996) en el cargo de Profesora Adjunta con Dedicación Exclusiva en la Unidad Curricular TRABAJO FINAL DE CARRERA - Unidad Pedagógica B, del Área de Diseño (Plan de Estudio 2003/2006) / del Área de Proyecto y Planeamiento (Plan de Estudio 2018) de la Carrera de Arquitectura, el día 8 de mayo de 2025 a las 12:00 horas a través de la Plataforma Zoom.

ARTICULO 3° - CITAR a la Dra. Arq. Venettia ROMAGNOLI a los efectos de cumplimentar la Entrevista Coloquial y Pública, conforme a lo establecido por los Arts. 112° y 114° del Anexo de la Resolución N° RES-2024-2185-REC#UNNE, que se llevará a cabo el día 8 de mayo de 2025 a las 12:00 horas a través de la Plataforma Zoom.

ARTICULO 4° - ESTABLECER que los interesados en participar de la entrevista en calidad de asistentes deberán solicitar su inscripción a través de la cuenta de correo institucional departamentoconcursos@arq.unne.edu.ar indicando su nombre completo y dirección de correo electrónico, a la cual se remitirá el enlace a la entrevista dentro de las 24 hs. hábiles previas a la sustanciación de la misma. Los asistentes deberán conectarse desde fuera de las instalaciones de la FAU, con la cámara encendida y sin activar el micrófono durante la videoconferencia.

ARTICULO 5° - DETERMINAR que la docente convocada a evaluación, las integrantes locales de la Comisión Evaluadora y el Observador Estudiantil pueden solicitar el uso de las instalaciones de la Unidad Académica, con cuarenta y ocho (48) horas hábiles de antelación a la fecha prevista para la entrevista a través de la cuenta de correo institucional departamentoconcursos@arq.unne.edu.ar



ARTICULO 6° - ASIGNAR al personal administrativo de la Dirección de Gestión Académica la tarea de desempeñarse en representación de la Secretaría Académica en la entrevista a distancia.

ARTICULO 7° - NOTIFICAR, conforme a lo dispuesto en la Resolución N° 850/12-CS UNNE, a la Docente inscripta, a las/os Integrantes de la Comisión Evaluadora y al Observador Estudiantil.

ARTICULO 8° - REGÍSTRESE, comuníquese y archívese.

Mgter. Arq. María Andrea BENÍTEZ
SECRETARIA ACADÉMICA

Dr. Arq. MIGUEL ÁNGEL BARRETO
DECANO

Hoja de firmas